

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto: "Paralelismo de Mejoramiento Parcial del Sistema de Distribución de Aguas Servidas de La Calera, Colector Manuel Rodríguez, entre Dm 2.996 y Dm 3.218 de la Ruta 60-CH", Comuna de La Calera, Provincia de Quillota.

28 JUL 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L Nº 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del D.F.L. Nº 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución Nº 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: Nº 1602 de fecha 25 de abril de 2007; Nº 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

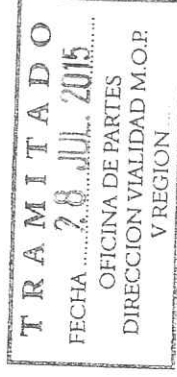
CONSIDERANDO:

Carta Nº 222 de fecha 15.07.2015 suscrita por el Sr. Eduardo Ruiz de Temiño, en representación Esva! S.A, y a través del cual solicita Aumento de plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto: "Paralelismo de Mejoramiento Parcial del Sistema de Distribución de Aguas Servidas de La Calera, Colector Manuel Rodríguez, entre Dm 2.996 y Dm 3.218 de la Ruta 60-CH", Comuna de La Calera, Provincia de Quillota.
Res. Ex. D.R.V. Nº 698 de fecha 14.04.2015, en que autoriza Uso de Faja Fiscal para el proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)
1134

Nº _____ /




1.-Autorízase por un periodo de (03) tres meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. Nº 698 de fecha 14.04.2015.

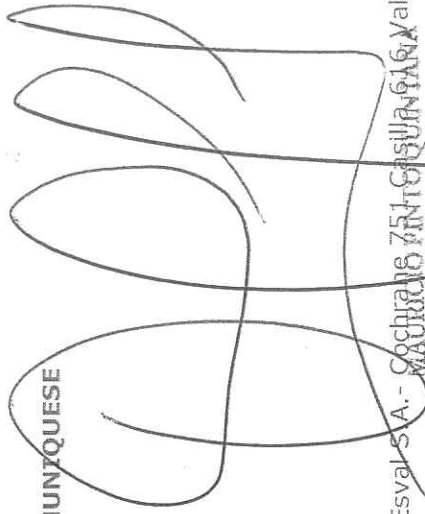
En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


JAT / FAP / meji
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Eduardo Ruiz de Temiño.- Gerente de Ingeniería Esva! S.A. - Cochagua 751 Casilla 616 Valparaíso.
Sr. Jefe Provincial Vialidad de Quillota.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región
Archivo 8256087-8371052-8508369-8526966-8597603-8644329-8680472-8801429-8977946


MAURICIO ANTICORRUAJAN Valparaíso.
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
V REGION
TEL 2918977946

PROCESO Nº 9005101 /

28 JUL 2015